



Doña Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a los veinticuatro días del mes de

junio de mil no-

vecientos noventa y

tres, ante mí Docto-

AUMENTO DE CAPITAL

ra Ximena Moreno de

Y

Solines, Notaria Se-

REFORMA DE ESTATUTOS

gunda del Cantón Qui

DE LA COMPAÑIA:

to, comparece el se-

"TECNOCAR C.A."

ñor Eduardo Icurral-

de Hidalgo, en su ca

lidad de Gerente Ge-

POR: S/. 150'000.000,00

neral y Representan-

Dí 5 Copias

te Legal de la Compa

ñía TECNOCAR C.A. de

bidamente autorizado

para el efecto por -

la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de

la misma, conforme aparece del nombramiento y acta que

se incorporan como documentos habilitantes.- El

compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado

civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta

ciudad, capaz ante la Ley a quien de conocerle doy fe y

me solicita elevar a escritura pública el contenido de

la siguiente minuta.- S E Ñ O R N O T A R I O.-

Sírvase autorizar en el Registro de escrituras públicas

a su cargo, una de la que conste la siguiente de

Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de TECNOCAR

C.A., de conformidad a lo constante en las cláusulas

que a continuación se indican: - PRIMERA .- I N
T E R V I N I E N T E .- Comparece al otorgamiento de
la presente escritura el señor Eduardo Iturralde
Hidalgo, casado, ecuatoriano, mayor de edad,
domiciliado en esta ciudad de Quito, y plenamente capaz
para contratar, en su calidad de Gerente General y
Representante Legal de TECNOCAR C.A., autorizado además
expresamente por la Junta General Ordinaria Universal
de Accionistas de la prenombrada Compañía, celebrada el
quince de abril de mil novecientos noventa y tres. El
nombramiento y la autorización se agrega a este
instrumento.- S E G U N D A .- A N T E C E D E N

T E S.- a) Mediante escritura pública otorgada el
treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho,
ante el Notario Vigésimo Cuarto de este Cantón, doctor
Roberto Salgado Salgado, inscrita en el Registro
Mercantil, bajo el número trescientos cincuenta y
cinco, con fecha veinte y dos de febrero de mil
novecientos ochenta y nueve, se procedió a constituir
la Compañía denominada TECNOCAR C.A., con un capital
social de VEINTE MILLONES DE SUCRES; y, b) La Junta
General Ordinaria Universal de Accionistas, reunida el
quince de abril de mil novecientos noventa y tres,
acordó por unanimidad de votos aumentar el capital
social en CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, a más
del existente, que es de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE
SUCRES, fijándose en consecuencia un capital social



ra. Ximena
Aoreno de
Solines
OTARIA 2a.

total de TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES de conformidad
con el aporte constante en la referida acta de Junta
General, además de reformar el Estatuto.- T E R C E
R A.- P A R T E R E S O L U T I V A.- En razón
de los antecedentes expuestos y con el objeto de dar
cumplimiento a lo resuelto en la Junta General
Ordinaria Universal de Accionistas, reunida el quince
de abril de mil novecientos noventa y tres, el señor
Eduardo Iturralde Hidalgo, en su calidad de Gerente
General de TECNOCAR C.A., declara: a) Que el capital
social de la Compañía, se aumenta en CIENTO CINCUENTA
MILLONES DE SUCRES a más del existente que es de CIENTO
CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, determinándose en
consecuencia, en un total de TRESCIENTOS MILLONES DE
SUCRES; y, b) Que en atención al aumento, se reforma el
Estatuto en la parte en que se hace relación en la
aludida acta de Junta General Ordinaria Universal de
Accionistas. El acta de la Junta General Ordinaria
Universal de Accionistas celebrada el quince de abril
de mil novecientos noventa y tres, se adjunta para que
se inserte como parte integrante y principal de esta
escritura.- ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL
ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE TECNOCAR C.A.,
CELEBRADA EL QUINCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA
Y TRES.- En la ciudad de Quito, el día de hoy, jueves
quince de abril de mil novecientos noventa y tres, se
reúnen en las oficinas de la compañía TECNOCAR C.A.,
ubicadas en la Avenida Diez de Agosto número seis mil

ciento sesenta y dos (Plaza Sebastián de Benalcázar),
las siguientes personas:

ACCIONISTAS	NACIONALIDAD	NUMERO DE ACCIONES
PROAUTO C.A.	ecuatoriana	79.333 /
EDUARDO ITURRALDE HIDALGO /	ecuatoriana	25.665 /
CORNELIO HIDALGO MALDONADO /	ecuatoriana	17.121 /
AUTO SUPERIOR LTDA. /	colombiana	15.000 /
MARIA SOL ESCUDERO /	ecuatoriana	8.576 /
RODRIGO CORREA ARTETA /	ecuatoriana	4.305 /
	TOTAL:	150.000 /

En esta forma, se encuentra representada la totalidad del capital social, en esta Junta. El Presidente de la compañía, señor Rodrigo Correa Arteta, consulta a los presentes si desean constituirse en Junta General Ordinaria Universal de Accionistas, de acuerdo con lo contemplado en el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre los siguientes asuntos: UNO.- Informe anual del Gerente General, con relación al ejercicio económico, mil novecientos noventa y dos.- DOS.- Informe del Comisario relacionado con el ejercicio económico de mil novecientos noventa y dos.- TRES.- Aprobación del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias sobre el ejercicio económico mil novecientos noventa y dos.- CUATRO.- Resolver sobre el aumento de capital y reforma del Estatuto en el Artículo pertinente.- CINCO.- Nombramiento del Comisario Principal y Comisario



Dra. Ximena
Aoreno de
Solines
OTARIA 2a.

Suplente y fijación de sus remuneraciones.- SEIS.-

Nombramiento de Directores Principales y Suplentes.-

Los presente aceptan, por unanimidad, constituirse en Junta General Ordinaria Universal de Accionistas, para tratar sobre los asuntos indicados por el Presidente de la Compañía, señor Rodrigo Correa Arteta, razón por la cual, éste instala la sesión y, a las diez y ocho horas treinta minutos, declara formalmente constituida la Junta General Ordianria Universal de Accionistas.-

Actúa como Secretario el Gerente General señor Eduardo Iturralde Hidalgo.- UNO.- Procediendo a conocer el primer punto del Orden del Día, se da lectura al informe del Gerente General con relación al ejercicio económico de mil novecientos noventa y dos, el mismo que fue presentado previamente al Directorio de la Compañía, quien lo aprobó, y ahora la Junta igualmente lo aprueba por unanimidad de votos.- DOS.- Luego, se conoce el segundo punto del Orden del Día, y el Comisario da lectura a su informe por igual período, y la Junta lo aprueba.- TRES.- Como tercer punto del Orden del Día, se revisan los Balances y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio mil novecientos noventa y dos; el Gerente General contesta varias preguntas e inquietudes planteadas por los accionistas. La Junta aprueba los Balances y el Estado de Pérdidas y Ganancias y procede a tratar sobre el destino de las utilidades, las mismas que luego de la participación de empleados e impuestos, arrojan un saldo de SETENTA Y

TRES MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTE Y

1 NUEVE SUCRES DIEZ Y SIETE CENTAVOS, y resuelve destinar
2 a reserva legal NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y
3 CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES SUCRES OCHENTA Y
4 NUEVE CENTAVOS, y a reserva facultativa SESENTA Y TRES
5 MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS
6 CUARENTA Y CINCO SUCRES VEINTE Y OCHO CENTAVOS.

7 Igualmente se da lectura del informe de los auditores
8 externos, el mismo que se lo aprueba.- CUATRO.- De
9 inmediato se pasa a tratar el cuarto punto del Orden
10 del Día, y se resuelve aumentar el capital social de la
11 compañía en CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES,
12 utilizando para el efecto QUINCE MILLONES DE SUCRES de
13 la reserva legal; OCHENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES de
14 la reserva facultativa y, CINCUENTA MILLONES DE SUCRES
15 de la revalorización del patrimonio, con lo cual el
16 capital se aumenta a TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES.-

17 El Gerente General hace notar que para poder entregar a
18 los accionistas, acciones de un valor nominal de un mil
19 sucres cada una, es necesario redondear cifras a los
20 miles más cercanos por las fracciones que se han
21 producido y que, para esto, es necesario que la Junta
22 se pronuncie al respecto. Los accionistas dejan expresa
23 constancia de que, con el objeto de redondear cifras,
24 acuerdan negociar las fracciones entre sí. Igualmente
25 el Gerente General informa que la Junta debe
26 deliberar, sobre la consecuente reforma del estatuto,
27 aceptandose por unanimidad de votos que se proceda en
28



esta forma. - El Presidente manifiesta que una vez que se aprueba el aumento de capital y su reforma, el Artículo Sexto del Estatuto dirá lo siguiente: "ARTICULO SEXTO.- EL CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES, y está dividido en TRESCIENTAS MIL acciones, nominativas y ordinarias del valor de UN MIL SUCRES cada una, numeradas del cero cero uno al trescientos mil, de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital social:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

ACCIONISTAS	%	CAPITAL	CAPITAL	RESERVA	RESERVA	RESERVA	TOTAL
		ACTUAL	SUSCRITO	LEGAL	FACULTAT.	REV. PAT.	
PROAUTO C.A.	52.89	79'333.000	79'333.000	7'933.500	44'956.500	26'445.000	158'668.000
EDUARDO ITURRALDE H.	17.11	25'665.000	25'665.000	2'566.500	14'543.500	8'555.000	51'330.000
CORNELIO HIDALGO M.	11.41	17'121.000	17'115.000	1'711.500	9'698.500	5'705.000	34'236.000
AUTO SUPERIOR LTDA.	10.00	15'000.000	15'000.000	1'500.000	8'500.000	5'000.000	30'000.000
MARIA SOL ESCUDERO	5.72	8'576.000	8'580.000	858.000	4'862.000	2'860.000	17'156.000
RODRIGO CORREA A.	2.87	4'305.000	4'305.000	430.500	2'439.500	1'435.000	8'610.000
	100.00	150'000.000	150'000.000	15'000.000	85'000.000	50'000.000	300'000.000

Además, se resuelve autorizar al Gerente General de la empresa, para que inicie las gestiones y trámites pertinentes para la aprobación y legalización del aumento de capital y reforma del estatuto, acordados en esta Junta, facultándolo para que comparezca ante Notario Público y suscriba la respectiva escritura.-

CINCO.- Como quinto punto del Orden del Día, se designa como Comisario Principal, al señor Oswaldo Olmedo, y como Comisario Suplente al señor Raúl Yépez, por el período de un año y se encarga al Gerente General fijar sus remuneraciones.- SEIS.- Se procede a tratar el sexto punto del Orden del Día y se nombra como Directores Principales, a los señores: Cornelio Hidalgo Maldonado, Rodrigo Correa Arteta, Patricio Acosta Espinosa, Jorge Herrera y Eduardo Iturralde; y, como Directores Suplentes, a los señores: Carlos Suescun y Francisco Arteta, todos por un período estatutario. Se deja expresa constancia que todas las resoluciones tomadas en esta Junta, fueron por unanimidad de votos.-

No habiendo otro asunto constante en el Orden del Día, el Presidente encarga al Secretario para que redacte el acta y concede un receso para este fin, indicando que el expediente de esta Junta debe estar integrado por los siguientes documentos: a). Copias de los informes anuales del Gerente General y del Comisario, del ejercicio económico de mil novecientos noventa y dos.-

b). Copias del balance general y de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio económico de mil



Bro. Ximena
Moreno de
Solines
OTARIA 2a.

1 novecientos noventa y dos.- c).- Copia certificada de
2 esta acta.- Reinstalada la sesión, el Secretario
3 lectura al acta, la misma que, puesta a consideración de
4 los asistentes, es aprobada por unanimidad de votos. El
5 Presidente levanta la sesión a las diez y nueve horas
6 treinta minutos.- firmado). Eduardo Iturralde, por
7 PROAUTO C.A.. firmado).- Eduardo Iturralde H. Gerente
8 General - Secretario.- firmado).- Cornelio Hidalgo M.
9 firmado).- Ilegible, por Auto Superior Ltda. firmado).-
10 María Sol Escudero. firmado).- Rodrigo Correa Arteta.
11 Presidente.- Es fiel copia del original, Lo Certifico.
12 Quito, quince de abril de mil novecientos noventa y
13 tres.- firmado).- El Secretario, firma ilegible.- C O N
14 C L U S I O N.- Cumpla usted señor Notario, con todos
15 los demás requisitos de Ley para la completa validez de
16 este contrato, a la vez sírvase otorgarme cinco copias
17 certificadas e igual número de copias simples de esta
18 escritura.- firmado).- Doctor Fernando Salgado Salgado,
19 Registro número mil doscientos sesenta y tres.- Hasta
20 aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con
21 todo el valor legal. Y leída que fue íntegramente al
22 compareciente por mí la Notaria, se ratifica y firma
23 conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-
24 firmado).- Señor Eduardo Iturralde Hidalgo.- Portador de
25 la Cédula de Ciudadanía número ciento setenta trescientos
26 sesenta y siete doscientos cincuenta y cinco guión ocho.-
27 Certificado de Votación número 088-237.- firmado).- Docto-
28 ra Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del Cantón.-

Quito, 15 de Abril de 1993

5V

TECNOCAR C.A.

SEÑOR LICENCIADO
EDUARDO ITURRALDE
PRESENTE.-

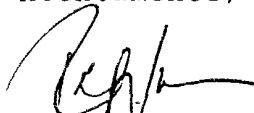
De mi consideración:

Me es grato informarle, que en sesión de esta fecha, el Directorio de la Compañía TECNOCAR C.A., decidió por unanimidad de votos, nombrar a Usted para que desempeñe las funciones de GERENTE GENERAL de la Empresa, por el período de dos años.

El Gerente General ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de TECNOCAR C.A.

Sus atribuciones y derechos constan de la escritura pública de constitución, otorgada el 30 de Diciembre de 1988, ante el Notario Vigésimo Cuarto de esta ciudad de Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el 22 de Febrero de 1989.

Muy Atentamente,

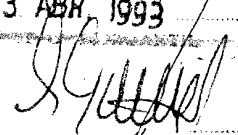

RODRIGO CORREA ARTETA
PRESIDENTE

Para los fines correspondientes dejo constancia que, en esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de TECNOCAR C.A., a que se refiere el nombramiento que antecede. Quito, a 15 de Abril de 1993.


LCDO. EDUARDO ITURRALDE HIDALGO
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2098 del Registro de Nombramientos Tomo 124
Quito, a 23 ABR 1993




A. BANDERAS

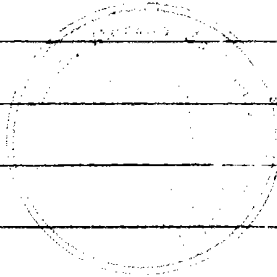


Dra. Ximena
Moreno de
Solines
OTARIA 2a.

Se otorgó ante mí, y en fe de ello,
confiero esta **TERCERA** COPIA certificada, en seis
fojas y que contienen el Aumento de Capital y Reforma de
Estatutos de la Compañía TECNOCAR C.A., en Quito, a vein
te y nueve de junio de mil novecientos noventa y tres.-

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA



26

27

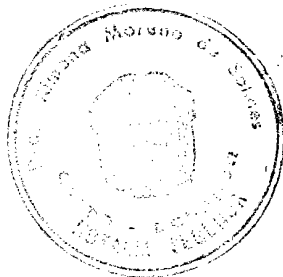
28

Z O N: Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente de Compañías de Quito, en su Resolución número 93.1.1.1.1358, de fecha 15 de julio de 1993, tomé nota de la aprobación constante en dicha Resolución al margen de la matriz de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "TECNOCAR S.A." otorgada ante mí el 24 de junio de 1993. Quito, a quince de julio de mil novecientos noventa y tres.



Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA



RS---



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

1 ZON: DANDO cumplimiento a lo dispuesto por el doctor
2 Pablo Ortiz Garcia Intendente de Compañías de Quito, me-
3 diante resolución No 93.1.1.1.1358 del quince de julio
4 de mil novecientos noventa y tres, en su Art. CUARTO ,
5 tomé nota al mergen de la escritura matriz de Constitución
6 de Compañía del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
7 de TECNOCAR C.A., resuelta en el Art. Primero de ante
8 dicha resolución de conformidad con los términos constan-
9 tes en las copias que anteceden.-Quito,a diecinueve de
10 julio de mil novecientos noventa y tres.-
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

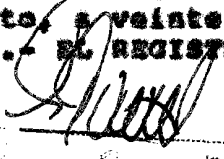


EL NOTARIO

Dr. Jorge Campos Delgado
NOTARIO - ABOGADO

Dr. JORGE CAMPOS DELGADO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número mil trescientos cincuenta y ocho del Señor Intendente de Compañías de Quito, de 15 de julio de mil novecientos noventa y tres, bajo el número 1661, del Registro Mercantil, tomo 124.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 355, de 22 de febrero de 1989, a fojas.722 vta., tomo 120.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía TECNOCAR C.A, otorgada el 24 de junio de 1993, ante la notaria Segunda del Cantón Quito.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 16853.- Quito, a veinte y tres de julio de mil novecientos noventa y tres.- EL REGISTRADOR._


Dr. Antonio García Roldán
REGISTRADOR DEL CANTÓN QUITO